

2003 042 DECRETO U. DE C. Nº

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. NOLBERTO DE LA ROSA VARELA AGUIRRE, a contar del 01 de marzo de 2003, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. Nº 2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000 y Decreto U. de C. Nº 2002-217 de fecha 30 de Diciembre de 2002; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1. Acéptase, a contar del 01 de marzo de 2003, la renuncia presentada por el Sr. NOLBERTO DE LA ROSA VARELA AGUIRRE, al cargo de Laborante Jefe D.N., en la Facultad de Ciencias Biológicas, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal, Decreto U. de C. Nº 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000 y Decreto U. de C. Nº2002-217 de fecha 30 de diciembre de 2002.
- 2. Concédase al Sr. Varela Aguirre, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 01 de marzo de 2003, en la modalidad de pago en cuotas mensuales simples, contemplado en el Art. 2º, punto A.1 del Decreto U de C. Nº 2000-201.

En consecuencia, el Sr. Varela Aguirre percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

- 3. Suprimase, a contar de la misma fecha, el puesto de Laborante Jefe D.N., ítem 920157 (22301), que ocupa el Sr. Varela Aguirre, en la Facultad de Ciencias Biológicas.
- 4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará al Sr. Varela Aguirre, el beneficio concedido.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Vinanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad, de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archivese en Secretaría General.

CONCEPCION, 28 de febrero de 2003.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector/de la Universidad de Concepción

ROĐOLKO MAŁTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

2002-010 PEC/CRP/lmm